

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2.013.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de gratificaciones a los monitores deportivos del mes de octubre, por importe de 930,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO REJANO GARCIA, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda sita en C/ San Antón, nº 11, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Jorge Daniel González Soria, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Pedro Hernández de la Hoz, con autorización municipal de fecha 09-02-2.011, Expte. de obras nº 26/2.011, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1ª Ocupación para la vivienda sita en C/ San Antón, nº 11.

Vista la solicitud presentada por Dª CARMEN PUENTE PERERA, de inclusión de local de su propiedad sito en C/ Pizarra, nº 1, en el padrón de basuras de inmuebles desocupados por carecer el mismo de actividad, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO MARIA GUERRA GUTIÉRREZ, de devolución del importe liquidado durante los últimos ejercicios, por Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al remolque de matrícula E-1023-BFS, al no ser de su propiedad, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta Local acuerda conceder la devolución del total abonado durante los ejercicios 2.011, 2012 y 2.013.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, para “Canalización eléctrica de baja tensión para suministro” en Avda. San Roque. (Expte. 145/2013).
- A D. FRANCISCO BAQUERO ARGUETA para “Sustitución de solería de la vivienda, de alicatado de baños, sustitución de 16 m2 de cubierta y anulación de paño baranda” en C/ Santa Marina, nº 27. (Expte. 149/2.013).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO REJANO GARCIA, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar Autopromovida sita en C/ San Antón, nº 11, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. FRANCISCO REJANO GARCIA. Vivienda sita en C/ San Antón, nº 11.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud presentada por D. Antonio Nacarino Morales en representación de D. JOSÉ LUIS GARRIDO JIMÉNEZ, de prórroga de la vigencia de la licencia de segregación concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 09/05/2.012, al haber transcurrido más de tres meses desde su concesión sin haber otorgado la correspondiente escritura, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local de Gobierno, acuerda conceder una prórroga de tres meses a la licencia de segregación concedida y registrada en este Ayuntamiento con el número de salida 1.449/2.012, para la finca sita en suelo rústico, parcelas nº 1 y 2 del polígono nº 6, de 9,3364 hectáreas en los mismos términos que se concedió.

Vista la solicitud de Licencia de segregación presentada por PROCONSAR 2000 ACEUCHAL, S.L., representada por D. Cesáreo Argueta Muñoz, para segregar finca sita en Suelo Urbano, con dos fachadas a C/

San Roque y una a Avda. San Roque, de referencia catastral 8509752QC1880N0001AU, de 427,52 m2 de superficie, resultando dos fincas: la finca resultante nº 1 de 150,00 m2 con fachadas a C/ San Roque y la finca resultante nº 2 de 277,52 m2, con fachadas a C/ San Roque y Avda. San Roque, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local acuerda conceder la licencia solicitada en los términos especificados en el informe técnico que se acompaña a la licencia, condicionada, de conformidad a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2.001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.